

## **BLL – Concurso #DarínDóndeVaLaPlaca**

Bases legales de participación en la promoción

### **1.- Condiciones de carácter general.**

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante, EL PROMOTOR) con domicilio en Calle Compañía, 40, 29008 Málaga, y con CIF A93090744, organiza el concurso #DarínDóndeVaLaPlaca (en adelante la "Promoción") en su página web <https://andalucia.org/darin-donde-va-la-placa>

El negocio más votado será el lugar donde se instalará la placa de Darín.

El concurso es GRATUITO y no implica en sí mismo un incremento del precio de los Productos que se promocionan. En este sentido, el concurso no implica pago adicional alguno para la participación en la misma o, en su caso, para la obtención del premio.

El concurso se regirá por las presentes Bases Legales (las "Bases Legales"). EL PROMOTOR se reserva asimismo el derecho de modificar las Bases Legales en cualquier momento, siempre que lo considere necesario. La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el concurso y, en consecuencia, para poder obtener el premio. Se entenderá que todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de su participación en el mismo, aceptan las Bases Legales en su integridad y las normas que rigen su procedimiento.

### **2.- Ámbito territorial del concurso**

La dinámica para el concurso tiene como inicio el jueves 19 de marzo de 2026 y durará hasta el miércoles 15 de abril de 2026 a las 23:59h horas (el "Periodo Promocional").

El ganador se comunicará el lunes 20 de abril de 2026, a partir de las 12:00h, en las redes sociales de @viveandalucia (Instagram, TikTok y Facebook) y en la web de andalucia.org.

### **3.- Personas legitimadas para participar en el concurso**

La participación en la Promoción está limitada a residentes en España y mayores de edad. No obstante, lo anterior, queda prohibida la participación en el concurso a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con TURISMO DE ANDALUCÍA y/o EL PROMOTOR y a aquellas personas y/o empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de TURISMO DE ANDALUCÍA y/o EL PROMOTOR, alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos y/o personas vinculadas.

### **4.- Mecánica del concurso en la web andalucia.org**

PROPUESTA DE NEGOCIOS CANDIDATOS (del 20 de marzo al 8 de abril de 2026)

Para optar a ser el negocio elegido para la colocación de la placa, el participante deberá:

1. Desde la web de andalucia.org
  - 1A. Entrar en <https://andalucia.org/darin-donde-va-la-placa>
  - 1B. Rellenar el formulario, con el nombre del negocio y la dirección.
  - 1C. Aceptar las condiciones de participación.
2. Desde las redes sociales de @viveandalucia
  - 2A. Comentar en una de las publicaciones referentes a este concurso, entre el 20/03 y el 08/04.
  - 2B. Incluir en el comentario el nombre del negocio + dirección exacta del lugar en la provincia de Jaén.

De cara a la participación en el concurso, solo se aceptarán propuestas de negocios ubicados en la provincia de Jaén.

Para la votación del ganador, serán seleccionados los 20 negocios más mencionados en la web de andalucia.org y en las redes sociales de @viveandalucia.

## VOTACIÓN ENTRE LOS NEGOCIOS FINALISTAS (del 9 al 15 de abril)

1. Entra en las redes sociales de Vive Andalucía: [Instagram](#), [Facebook](#) y [Tiktok](#);
2. Busca la publicación de la votación final, que se publicará el jueves 9 de abril.
3. Pon en comentarios el nombre del negocio que votas. Un negocio por comentario.

El negocio ganador será el más votado entre los usuarios. El recuento se realizará el miércoles 15 de abril a las 18:00 horas.

### **5.- Premio**

Habrà un negocio ganador en total de entre todos los que cumplan las condiciones fijadas en el apartado 4. El negocio ganador será el lugar donde se instale la placa de Darín.

El premio se entregará únicamente al negocio que haya participado en el concurso y que haya sido elegido ganador y que cumpla con los requisitos descritos en las presentes bases. El premio es personal e intransferible. El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. EL PROMOTOR queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se haga entrega del premio que le corresponde al ganador, el cual no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra EL PROMOTOR por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Premio no incluye otros gastos que el ganador realice para la participación en la promoción.

### **6.- Selección de ganador y comunicación**

Para seleccionar al ganador, EL PROMOTOR revisará todos los negocios votados en la votación final que se realizará en la publicación realizada a tal efecto, el jueves 9 de abril de 2026.

El ganador será el negocio más votado en los comentarios de esa publicación.

El premio se asignará oficialmente el lunes 20 de abril de 2026, a partir de las 12h. EL PROMOTOR se pondrá en contacto con el ganador mediante la red social en la que haya participado, una vez verificado que el participante cumple con las condiciones de la Promoción.

EL PROMOTOR elegirá un ganador suplente, por si el ganador titular no pudiese ser contactado en los plazos descritos a continuación.

Es responsabilidad de los participantes mantener los canales de comunicación disponibles. En el caso de no obtener respuesta en la primera comunicación realizada, se contactará con el ganador dos veces más; todo ello a lo largo de las 48 horas siguientes a la finalización del concurso y la elección del ganador. Una vez enviadas las tres comunicaciones sin que las mismas hubieran sido respondidas, dicha persona perderá el derecho a premio y EL PROMOTOR procederá a asignar el mismo al ganador suplente, siguiendo el mismo proceso. En caso de que éste último no pudiera ser localizado, el premio se declarará desierto.

Una vez que la EL PROMOTOR notifique al ganador la obtención del premio y este lo haya aceptado, se le enviará un correo electrónico informándole de los detalles del premio. Además, deberá adjuntar una copia de su DNI para verificar su mayoría de edad. En caso de no hacerlo en el plazo indicado expresamente en el correo electrónico, el premio quedará desierto.

### **7.- Reservas y limitaciones**

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el organizador de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

### **8. Modificaciones y anulación del concurso**

EL PROMOTOR no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes del presente concurso y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web vinculadas al concurso por motivos imputables a terceros.

En este sentido, EL PROMOTOR excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de

las webs vinculadas al concurso, y que pudieran afectar o impedir la participación en el presente concurso, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

En general, EL PROMOTOR no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno al concurso y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en el mismo. Si EL PROMOTOR tuviera motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo del concurso. En el supuesto de que EL PROMOTOR detecte cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del concurso, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el concurso, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido del concurso, considerándose nula dicha participación. EL PROMOTOR se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin del concurso.

#### **9.- Política de privacidad y protección de datos**

EL PROMOTOR es el responsable del tratamiento de los datos. Los datos proporcionados solo serán tratados para la gestión del premio. Si la participación ganadora no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula.

#### **10.- Modificaciones y anulación del concurso**

El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas Bases Legales en cualquier momento, siempre y cuando no perjudiquen los derechos de los participantes. EL PROMOTOR se reserva el derecho a cancelar el concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término. Las Bases Legales podrán consultarse en el link disponible en la web de: <https://andalucia.org/darin-donde-va-la-placa> y en las redes sociales de @viveandalucia.

#### **11.- Responsabilidad**

El organizador no se hace responsable de los posibles daños, perjuicios o lesiones que puedan sufrir los participantes durante el desarrollo del concurso o como consecuencia de su participación en el mismo. Asimismo, el organizador no se hace responsable del uso indebido o fraudulento de los premios por parte del ganador.

#### **12. - Aceptación de las Bases Legales**

La participación en el concurso implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes Bases Legales. El incumplimiento de cualquiera de las normas o requisitos establecidos en estas Bases Legales dará lugar a la exclusión del participante del concurso.